



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA**

Referencia:	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Accionante:	EDUARDO VILLALOBOS PANIZA
Accionado:	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
Radicación:	08001315300420230026400

Barranquilla, Octubre Veintitres (23) de dos mil veintitrés (2023)

El señor **EDUARDO VILLALOBOS PANIZA** promueve acción de tutela contra el **JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**, por considerar vulnerados los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil en Oralidad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela y dar trámite preferencial y sumario a la acción promovida por **EDUARDO VILLALOBOS PANIZA** contra el **JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**.-

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente acción constitucional y suminístrese copia para que dentro del término de **DOS (2) DÍAS HÁBIL**, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa.

TERCERO: VINCULAR al trámite de la tutela al BANCO DE OCCIDENTE, y al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.-

QUINTO: NOTIFÍQUESE del contenido de la presente decisión a las partes e intervinientes, por el medio más expedito y eficaz posible, tal como lo estipula el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f910b6413eeb3fc410ed96050debf406525fc40ec47352c454ba9fbae61dde9a**

Documento generado en 23/10/2023 09:33:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>